



DECRETO N° **0469**

NEUQUÉN, 11 JUN 2019

**VISTO:**

El Registro N° 0123/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 140/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota mencionada, se solicita la contratación asimilada a la Categoría 12 de la señora **GARRIDO IARA YAMILA**, D.N.I. N° **39.882.191**, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2019, para desempeñar tareas como placera dependiente de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección General de Espacios Verdes- Subsecretaría de Espacios Verdes de esa Secretaría;

Que dicho pedido se fundamenta en la demanda de personal para la atención de plazas y boulevares de esta ciudad;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 0632/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Actividad: "Serv. de Mantenim. y Riego Esp. Verdes", Imputación: 7-HE-1-0-2, Partida Principal: "Personal", y aclara que se hará uso de la vacante generada por el señor Quirulef Abel Celestino, L.P. N° 6845 (Decreto N° 0186/19);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y la señora **GARRIDO**;

Que por Informe N° 531/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda,

  
Dr. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

solicita la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **GARRIDO IARA YAMILA, L.P. Nº 48319 (Grupo 02), D.N.I. Nº 39.882.191**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2019; con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas como placera dependiente de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección General de Espacios Verdes-Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 140/19 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través del Informe Nº 531/19.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Serv. de Mantenim. y Riego Esp. Verdes", Imputación: 7-HE-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
MAC.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2240  
Fecha ..... 21 / 06 / 2019 .....